



ORDEN

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece con carácter básico, que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión se desarrolla en el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo que en cada Consejería, su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y entes públicos ligados a la misma, vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado en el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda.

El artículo 6 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece asimismo, que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

La Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la se regula el contenido mínimo de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, indica el contenido mínimo que tendrán los planes estratégicos de subvenciones por línea de subvención, a fin de lograr la coherencia entre los citados planes y las memorias que se elaboren para su evaluación.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda para el ejercicio 2019, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

EL CONSEJERO DE HACIENDA
Fdo.: Fernando de la Cierva Carrasco
(Documento firmado electrónicamente)





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Becas de formación.

Servicio	1301 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	551C "Centro Regional de Estadística"	
Proyecto	30240 "Becas formación"	
Objetivo presupuestario	02. Elaboración de estadísticas demográficas y sociales 03. Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación de postgraduados en métodos y técnicas estadísticas para el fomento y promoción de los estudios estadísticos y la investigación en esta materia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.42 Educación terciaria no universitaria/ Licenciados o graduados en matemáticas, estadística o informática	
Plazo de consecución	1 año	
Costes previsibles	48.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.01.00.551C.483.50 "Becas de formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos públicos 2. Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de tres becas con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, en las áreas económica, demográfica y social, el mantenimiento de bases de datos y la difusión de estos análisis, mediante la formación de postgraduados 3. Concesión de las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas 4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca, participar en los programas estadísticos que establezca el CREM, asistiendo a las reuniones y a las actividades que se determinen 5. Presentación en el plazo máximo de tres meses, desde la finalización de la beca, de una memoria sobre los conocimientos adquiridos y el/los programas estadísticos en los que hayan participado. Dicha memoria deberá ser presentada al tutor de la beca 	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Becarios que realizarán la formación
	Unidad de medida	Memoria final
	Previsión indicador (uds.)	3 Memorias finales
Seguimiento y evaluación	Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34417 "A CC.OO. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CC.OO.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2019 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de CC.OO. y su verificación por la Administración	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: CROEM	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99" Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2019 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la CROEM y su verificación por la Administración	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: A U.G.T. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	13.01 Secretaría General de la Consejería de Hacienda	
Programa presupuestario	612A Economía y Planificación	
Proyecto	34416 "A U.G.T. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica"	
Objetivo presupuestario	01. Realización de informes y estudios económicos regionales que sirvan de base para un mejor conocimiento de la realidad económica regional	
Objetivo y efectos	Actualización de los indicadores de contexto del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. Beneficiarios: U.G.T.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	60.000,00 euros. Partida presupuestaria: 13.01.00.612A.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2019	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Elaboración informe de adecuación anualidad 2019 al PERM 2014-2020
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento del PERM por parte de la U.G.T. y su verificación por la Administración	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio	Consejería de Hacienda. Dirección Gral. de la Función Pública y Calidad de los Servicios	
Programa presupuestario	121C - Escuela de Formación e Innovación	
Proyecto	43108 – A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	7. Colaboración con otras Administraciones Públicas	
Objetivo y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril Posibles beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	64.000,00 € - Partida presupuestaria 13.02.00.121C.463.50 Formación de recursos humanos	
Fuentes financiación	100% Fondos del INAP. Planes de Formación Continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa, destinada a la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2019, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	45
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.100
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: "Ayudas a la producción de programas para televisión"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	40322. A empresas del sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales audiovisuales	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Apoyar la presencia de programas de producción regional y local para su emisión por los titulares de licencias de televisión digital terrestre (TDT) de ámbito autonómico y/o local	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 500.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	700.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	

16/04/2019 11:47:17

DE LA CIERVA, CARRASCO, FERNANDO DIEGO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cde0d08-602c-b92b-fbbf-0050569b34e7





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: "Ayudas a la producción de contenidos audiovisuales de interés regional"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	46444. Ayudas a productores para proyectos de interés regional	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Fomentar la producción de obras audiovisuales cuyo contenido (temática, localizaciones, etc.) contribuyan a la generación de empleo y promoción de valores de interés social de la CARM.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: -59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	400.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: "Ayudas al desarrollo de producciones audiovisuales"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	32900. Ayudas al sector audiovisual para producción y promoción	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Potenciar en las empresas la producción de contenidos audiovisuales mediante la financiación de los gastos relacionados con la fase de desarrollo y preproducción, de los proyectos.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.477.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Empleo creado
	Unidad de medida	Nº empleos directos
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: "Ayudas al desarrollo de proyectos en el ámbito de los videojuegos"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	46793. Ayudas al sector del videojuego	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Apoyar al sector de los videojuegos mediante la financiación de parte de los gastos relacionados con la fase de desarrollo de proyectos de videojuegos, sea cual sea la plataforma utilizada o el método de distribución previsto, y que se desarrollen con fines de explotación comercial.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática - 58.21_Edición de videojuegos Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 200.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.477.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Empleo creado
	Unidad de medida	Nº empleos directos
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: “Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales”

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2019	
Costes previsibles	Importe: 80.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia	
(*)Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: "Ayudas a la adquisición de equipamiento para la accesibilidad audiovisual"

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4 Fomento de la industria de contenidos digitales de la CARM	
Objetivo y efectos	Apoyar a las televisiones de ámbito autonómico en la adquisición del software y dispositivos que posibiliten el acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, a través del subtítulo y la audiodescripción.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 60.20_Actividades de programación y emisión de televisión Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31/12/2019	
Costes previsible	Importe: 20.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las licenciatarias del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito autonómico de la Región de Murcia, para la adquisición de equipamiento para la accesibilidad audiovisual.	
(*)Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Horas de subtítulo
	Unidad de medida	Horas/día
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Ayudas Impulso de soluciones TIC

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	43702. Impulso Soluciones TIC	
Objetivo presupuestario	02. Fomento del comercio electrónico y de los contenidos digitales	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: PYMEs y empresarios autónomos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00€ Partida presupuestaria: 13.04.00.521A.777.20	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el impulso de soluciones TIC en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Ayudas
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Ayudas a PYMEs para el Fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia.

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	44782. A Empresas Privadas. Fomento Comercio Electrónico	
Objetivo presupuestario	02. Fomento del comercio electrónico y de los contenidos digitales	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Objetivo específico "OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española" del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: PYMEs y empresarios autónomos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Importe: 390.000,00€ Partida presupuestaria: 13.04.00.521A.777.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0221 10	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Pequeñas y Medianas Empresas y autónomos para el fomento del Comercio Electrónico en la Región de Murcia y para la selección de los proveedores acreditados que participarán en su gestión y ejecución	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Ayudas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Ayudas a entidades sin fin de lucro para fomento de la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión

Servicio	13.04.00 Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	
Programa presupuestario	521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	45315 - Ayudas para la inclusión digital	
Objetivo presupuestario	03 Mejorar la accesibilidad de los ciudadanos disminuyendo la brecha digital	
Objetivo y efectos	Inversiones cofinanciadas con el FEDER contempladas en el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2014-2020, Objetivo específico OE 2.3.1: "Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e-inclusión y la e-salud"	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Entidades sin fin de lucro de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31-12-2019	
Costes previsibles	Importe: 200.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.521A.787.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información	
Fuentes financiación	Fondos Propios Afectados (20%) Fondos Europeos FEDER (80%), Código: 50 0200 0231 18	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia (BORM 258, 8/11/2018)	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	14
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos FEDER	





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio		Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)
Programa presupuestario		Secretaría General CESRM
Proyecto		Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo
Objetivo presupuestario		Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM
Objetivos y efectos		Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM
Áreas de competencia	Actividad económica	8413 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
	Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM. Para el ejercicio 2019 - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - COAG-IR Murcia - AMUSAL - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia
Plazo de consecución		Ejercicio 2019
Costes previsibles		90.000,00 euros
Fuentes financiación		Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Plan de acción		Autorización previa Consejería de Hacienda Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación		Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Línea financia-comercio

Servicio	INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS REGIÓN DE MURCIA	
Programa presupuestario	Presupuesto de Gastos del ICREF ejercicio 2019	
Proyecto	Modernización comercio minorista	
Objetivo presupuestario	Apoyo financiero mediante préstamos destinados a pequeños comerciantes tradicionales con la finalidad de procurar y facilitar inversiones tecnológicas y de procesos que favorezcan ganancias de competitividad a través de una mejor gestión ordinaria que incremente la productividad relativa de su negocio	
Objetivo y efectos	Consolidación del modelo de negocio tradicional en un escenario globalizado de competencia internacional con grandes corporaciones	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Pequeño comercio minorista tradicional en cualquiera de sus formas jurídicas	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2020	
Costes previsibles	3.000.000,00 de euros	
Fuentes financiación	ICREF	
Plan de acción	Resolución del director del ICREF Préstamos destinados a financiar inversiones en mejoras productivas para el comercio minorista tradicional con un máximo de 30 mil euros por inversión y beneficiario	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de préstamos otorgados a beneficiarios
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y evaluación	Control periódico temporal de préstamos otorgados y de las inversiones realizadas, así como cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los beneficiarios	





A N E X O

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Línea de subvención: Línea financia-excelencia

Servicio	INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS REGIÓN DE MURCIA	
Programa presupuestario	Presupuesto de Gastos del ICREF ejercicio 2019	
Proyecto	Financiación formación recién licenciados	
Objetivo presupuestario	Apoyo financiero mediante préstamos destinados a financiar el coste de matrícula y estancia de aquellos expedientes académicos más relevantes y sobresalientes de la universidad para cursar estudios de Máster	
Objetivo y efectos	Apoyo a la formación más relevante a nivel internacional para estudiantes que puedan llegar a retornar su experiencia y conocimientos al tejido productivo de la Región de Murcia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Personas físicas que acaben sus estudios universitarios y hayan sido calificados como primeros en su promoción por el expediente académico obtenido	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2019	
Costes previsibles	2.000.000,00 de euros	
Fuentes financiación	ICREF	
Plan de acción	Resolución del director del ICREF. Préstamos destinados a financiar la matrícula de Máster y estancia en lugar de impartición, de los mejores expedientes universitarios en las áreas temáticas que se consideren de impacto y relevancia para el tejido productivo regional	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Número de préstamos otorgados a beneficiarios
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Control periódico sobre finalidad y elegibilidad de los gastos financiados mediante los préstamos otorgados así como cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los beneficiarios	

